ASESORIA JURIDICA

APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL CAUPOLICAN DE CHIGUAYANTE.-

DECRETO Nº 2508 /

CHIGUAYANTE, 20 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Solicitud de Subvención de la Asociación de Fútbol Caupolicán de Chiguayante de fecha 11.11.2013; Acuerdo N° 166-42-2013 de fecha 11.12.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 11.12.2013; Ord. N°1225 de fecha 13.12.2013 de la Directora de Secplan al Director Jurídico solicitando redacción de Convenio de Subvención Municipal año 2013 con Organizaciones Sociales que indica; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°338/2013 de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Convenio Subvención Municipal 2013 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Fútbol Caupolicán de Chiguayante de fecha 17.12.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2013 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Fútbol Caupolicán de Chiguayante, R.U.T. N° 72.407.200-3 de fecha 17.12.2013, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención anual ascendente a la suma de **$900.000.- (novecientos mil pesos),** la que se destinará a solventar gastos de implementación deportiva.

2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta 24.01.004, "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/2013, de fecha 17.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.

3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2013 fecha 17.12.2013.

4° Nómbrese Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/JWB/lrb
Distribución:
1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 DIC. 2013 HORA 08:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE